

COMPROMISO CON LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

PREÁMBULO

Consciente del impacto del cambio climático y el deterioro ambiental, en especial para países como Paraguay, donde la economía se basa en la producción primaria altamente dependiente del clima y de los recursos naturales; con niveles crecientes de contaminación de suelos, aire y agua; y reconociendo que el país tiene el compromiso del pleno cumplimiento de los principios establecidos en la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”;

MANIFIESTO, y;

Me comprometo de forma solemne a defender el derecho que tenemos a vivir en un ambiente saludable, impulsando acciones que ayuden a combatir el cambio climático, gestionar tecnologías de generación energética limpia y favorable al ambiente, superar las barreras que impiden una buena gestión de los recursos naturales, defender e impulsar la conservación y la restauración de los bosques y las reservas legales obligatorias, así como la preservación de especies silvestres. Finalmente, me comprometo a luchar por el cumplimiento de la Constitución Nacional en materia ambiental y a impulsar los siguientes ejes prioritarios de una Gestión Ambiental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Eje 1: De la integridad de los bosques y las áreas protegidas.

El mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y los beneficios que estos proveen al país deben tener un énfasis en los bosques, debido a las altas tasas de cambio de uso de la tierra que afectan a este recurso natural.

En este eje programático, me comprometo con las siguientes acciones:

- ✓ Derogar inmediatamente el Decreto 7.702/17 y los demás decretos ilegales e inconstitucionales que atentan contra las reservas boscosas nativas y otros ambientes naturales.
- ✓ Impulsar la Ley de Ordenamiento Territorial Nacional en concordancia y en complementariedad con las atribuciones para el ordenamiento del territorio, establecidas en la Ley 3.966/201 “Orgánica Municipal”.
- ✓ Promover la protección de las áreas naturales, eliminando la carga impositiva sobre las mismas y al mismo tiempo, incrementar los incentivos ya existentes.



- ✓ Promover y facilitar la administración adecuada y el presupuesto necesario para la protección de las áreas silvestres protegidas.
- ✓ Considerar las alternativas de tercerización o de gestión compartidas con los municipios, utilizando el marco legal existente.

A mediano plazo:

- ✓ Elevar el nivel de Resolución a Ley para el cumplimiento de conservación del 50% de la cobertura forestal para la reserva de la Biósfera del Gran Chaco en Paraguay.
- ✓ Impulsar el cumplimiento legal y un Programa de Adecuación Legal Forestal para la restauración de los pasivos ambientales, y la recuperación de los bosques de protección de los cauces hídricos en todo el país con especies nativas, teniendo en cuenta la conectividad.
- ✓ Crear instrumentos financieros de compensación a los municipios con mayor superficie de bosques y áreas naturales, como el caso de los royalties y los certificados de servicios ambientales.

A largo plazo:

- ✓ Dar la protección adecuada a las áreas silvestres protegidas, según su categoría de protección y promover la creación de las zonas de amortiguamiento.
- ✓ Crear los mecanismos financieros para la sostenibilidad de la protección de las áreas naturales.

Eje 2: Del agua segura y el saneamiento.

La adecuada gestión y la protección de los recursos hídricos en sus múltiples usos, con una política nacional apropiadamente reglamentada, es una urgencia para preservar estos valiosos recursos. En este eje programático, me comprometo con las siguientes acciones:

- ✓ Aprobar la reglamentación de la Ley del Agua.
- ✓ Completar y actualizar el Balance Hídrico Nacional.

A mediano plazo:

- ✓ Gestionar el modelo de disposición de residuos confiable, nacional y sensible con el ambiente, en base al Plan Maestro de Residuos de Asunción y Área Metropolitana, y extenderlo a un alcance nacional.

A largo plazo:

- ✓ Promover la creación de reservas de agua para los diferentes ecosistemas del Paraguay, y la gestión participativa, efectiva y vinculante de las cuencas hídricas.



Eje 3: Del Cambio Climático y las Energías Limpias.

Combatir el cambio climático, adaptarse a sus impactos adversos, y lograr un desarrollo de “Cero Carbono”, son acciones prioritarias y necesarias para construir una sociedad paraguaya resiliente. En este eje programático, me comprometo con las siguientes acciones:

- ✓ Acordar los criterios para una producción de *commodities* libres de deforestación.
- ✓ Promover el ahorro y la eficiencia energética.
- ✓ Priorizar, desde las instituciones públicas, la formulación de proyectos sostenibles y participativos para acceder a los fondos globales de cambio climático, como el Fondo Verde del Clima y el Fondo de Adaptación.

A mediano plazo:

- ✓ Sustituir de manera programada y planificada el uso de combustibles fósiles y biomasa de bosques nativos por otras alternativas más limpias y amigables con la biodiversidad.
- ✓ Mejorar el control y fiscalización de la comercialización de leña procedente de bosque nativo y reducir los plazos de exigencia para la producción de biomasa certificada.
- ✓ En la compra de flota de vehículos del Estado, priorizar la adquisición de vehículos eléctricos y/o movidos con energías renovables, alternativas y limpias, en forma programada y alcanzable.

A largo plazo:

- ✓ Gestionar un nuevo modelo energético, fundamentado en las energías limpias alternativas que integre la generación hidroeléctrica con la eólica, solar y biomasa, y bioenergía certificada y sostenible.

Eje 4: De las Instituciones sólidas y la alianza de todos los sectores.

La institucionalidad y el trabajo en alianza deben ser promovidos como factores para la jerarquización de la gestión ambiental y la transparencia. En este eje programático, me comprometo con las siguientes acciones:

- ✓ Crear el Ministerio del Ambiente y dotarle del presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- ✓ Fortalecer el currículo nacional en lo que respecta al “Eje transversal de Educación para el Medio Ambiente”, a efectos de educar con énfasis en la conciencia de la conservación.



- ✓ Acordar un Código Ambiental que sea participativo y democrático, y que evite la degradación ambiental, sosteniendo un proceso que garantice la presentación gratuita, garantista y cautelar, conforme la moderna doctrina jurídica ambiental.
- ✓ Diseñar y acordar una nueva Ley Forestal que asegure la conservación de las reservas boscosas.
- ✓ Garantizar el compromiso de que los fondos públicos no serán utilizados para promover la conversión de ecosistemas naturales.
- ✓ Integrar los datos de las instituciones del Estado: Instituto Nacional Forestal (INFONA), Secretaría del Ambiente (SEAM), Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA), Servicio Nacional de Catastro y Dirección Nacional de Registros Públicos, en lo referente a las habilitaciones de áreas de bosques para agricultura y ganadería, junto con los titulares de dominio, para generar controles cruzados de estas actividades y poder discriminar entre deforestación legal e ilegal, y que esta información sea accesible y de uso público.

A mediano plazo:

- ✓ Reformar los reglamentos de las autoridades ambientales y forestales para su actuación de oficio y en forma expeditiva, ante la evidencia originada en sistemas de monitoreo y detección satelital, u otras herramientas tecnológicas a disposición.
- ✓ Crear un sistema de bolsa o fondo ambiental, en base al criterio de compensación por el uso intensivo de recursos naturales, de manera a contar con fondos para financiar las transacciones de pago en favor de los poseedores de certificados de servicios ambientales de forma periódica y permanente.
- ✓ Validar los certificados de servicios ambientales al nivel del Ministerio de Hacienda en forma equilibrada, sin impactar en la deuda soberana y acorde con los estándares de cumplimiento internacional.
- ✓ Implementar la descentralización de la gestión ambiental hacia las Municipalidades y crear la logística y el presupuesto necesario por medio de los convenios de delegación de competencias ya existentes.
- ✓ Movilizar los recursos necesarios para consolidar el sistema de catastro integral, promoviendo con los entes bilaterales y multilaterales los recursos necesarios.
- ✓ Cumplir fehacientemente con los convenios internacionales suscritos por el Gobierno del Paraguay.

A largo plazo:

- ✓ Promover la imprescriptibilidad de los delitos ambientales en el marco de la modificación de la Constitución Nacional.



Eje 5: De la participación y la inclusión en el Desarrollo Territorial y la producción responsable.

La participación de los actores públicos, privados y la sociedad civil en la gestión ambiental contribuye de manera significativa al logro del desarrollo sostenible. La inclusión de las poblaciones más vulnerables debe ser promovida activamente. Paraguay, como exportador de productos agrícolas, pecuarios y forestales, debe insertarse en el mundo con los más altos estándares de producción responsable y buenas prácticas. Todo esto respetando los límites que resguardan la integridad de los ecosistemas. En este eje programático, me comprometo con las siguientes acciones:

- ✓ Modificar la resolución de creación de Corredores Biológicos para incluir el componente cultural, de manera a asegurar la inclusión de los Pueblos Indígenas.
- ✓ Asegurar el cumplimiento pleno por parte del Estado Paraguayo de las sentencias definitivas nacionales e internacionales de restitución territorial, en especial de las tierras indígenas situadas en áreas de alto valor para la conservación.
- ✓ Aprobar la institucionalización del Derecho a la Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado para los Pueblos Indígenas, a través de la promulgación como Decreto de la “Propuesta del Marco Legal que Establece un Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos Indígenas del Paraguay”; construida participativamente por las organizaciones y Pueblos Indígenas del Paraguay. (El pedido de promulgación como decreto y el documento fueron entregados al Instituto Paraguayo del Indígena, INDI. Nota con Mesa de Entrada N° 3730/ diciembre, 2016).
- ✓ Promover la extensión de la ley 2.524/04, conocida como Ley de “Deforestación Cero”, que prohíbe la transformación de bosques nativos a otros usos de la tierra en la Región Oriental de manera permanente.
- ✓ Elevar el nivel de lo exigido en el artículo 31 de la resolución de la SEAM 200/01 a Ley, para el cumplimiento de conservación de al menos 50% de la superficie con mínimas alteraciones antrópicas, o en condiciones naturales, en la reserva de la Biósfera del Gran Chaco en Paraguay.

A mediano plazo:

- ✓ Impulsar la Ley de Ordenamiento Territorial Nacional a fin de orientar y dar directrices a los planes de ordenamiento a nivel municipal.
- ✓ Impulsar, por todos los medios, el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, incluyendo sus territorios para optimizar las condiciones ambientales.
- ✓ Promover y aplicar un *Protocolo de Salvaguardas* para el rescate de los conocimientos tradicionales de los pueblos ancestrales sobre el valor de la medicina natural y de los alimentos.



- ✓ Impulsar, priorizar y dotar de recursos financieros a la investigación para un aprovechamiento y producción sostenible de los recursos naturales, a fin de que los programas de gobierno tengan bases en el conocimiento científico.
- ✓ Promover el desarrollo de mecanismos de incentivos a las medidas impositivas como alternativa para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante procesos voluntarios de protección de los recursos naturales en la producción, y lograr la producción agropecuaria voluntaria libre de deforestación.
- ✓ Mantener los bosques naturales mediante la exoneración total del impuesto inmobiliario sobre la fracción conservada, e impulsar incentivos adicionales de créditos fiscales, supervisados mediante el control satelital de las propiedades.

A largo plazo:

- ✓ Diseñar e implementar modelos que den valor de las especies forestales nativas y las ventajas ecológicas de los sistemas biodiversos, en base a un reconocimiento de su valor por medio de métodos de contabilidad ambiental y de capital natural.

